GOBIERNO DE MÉXICO | CRE COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023.

AVISO

Valor del Requisito de Adquisición de Certificados de Energías Limpias para el año 2024

Atendiendo a la No objeción que emitiera la Secretaría de Energía mediante el Oficio **No. 300.E719/2023** a los términos del oficio UE-240/63977/2023 de la Comisión Reguladora de Energía, se informa que:

El valor del Requisito para la adquisición de Certificados de Energías Limpias que deben cumplir los Suministradores, los Usuarios Calificados Participantes del Mercado y los Usuarios Finales que reciban energía eléctrica por el Abasto Aislado, así como los titulares de los Contratos de Interconexión Legados, asociados al consumo de los Centros de Carga que representen o incluyan, y que utilizará la Comisión Reguladora de Energía para fines de verificación del cumplimiento de las Obligaciones en materia de Energías Limpias para el año 2024, será el **emitido por la Secretaría de Energía** mediante el "*Acuerdo por el que se da a conocer el requisito para la adquisición de Certificados de Energías Limpias en 2022*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2019,

equivalente a 13.9%

Una vez que la Secretaría de Energía actualice el Requisito para las Obligaciones en materia de Certificados de Energías Limpias, la Comisión Reguladora de Energía procederá a utilizar el nuevo valor a partir de la fecha en que surta efectos su emisión, sin que ello implique la posibilidad de realizar ajustes retroactivos.